

| <i>Sesión y fecha</i>                              | <i>Subtema</i>   | <i>Otros documentos</i>                                    | <i>Invitaciones</i>   | <i>Oradores</i>                               | <i>Decisión y votación<br/>(a favor-en contra-abstenciones)</i> |
|--|--|--|---|---|---|
| 6244 <sup>a</sup><br>16 de<br>noviembre<br>de 2009 | Trigésimo informe del Secretario General sobre la MONUC (S/2009/623) |  | <b>Artículo 39</b><br>Representante Especial del Secretario General | Representante Especial del Secretario General |   |
| 6253 <sup>a</sup><br>23 de<br>diciembre<br>de 2009 | Trigésimo informe del Secretario General sobre la MONUC (S/2009/623) | Proyecto de resolución presentado por Francia (S/2009/663) | <b>Artículo 37</b><br>República Democrática del Congo               | República Democrática del Congo               | Resolución 1906 (2009)<br>15-0-0                                |

<sup>a</sup> Bélgica, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos, Francia, Italia y Reino Unido.

<sup>b</sup> Bélgica, Costa Rica, Croacia, Estados Unidos, Francia, Italia, Reino Unido y Sudáfrica.

<sup>c</sup> Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Reino Unido, Sudáfrica y Viet Nam.

<sup>d</sup> Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Estados Unidos, Francia, Italia, Reino Unido y Sudáfrica.

<sup>e</sup> El representante formuló una segunda declaración.

## 9. La situación en la República Centroafricana

### Sinopsis

Durante el período 2008-2009, el Consejo de Seguridad celebró seis sesiones y el Presidente formuló dos declaraciones en relación con la situación en la República Centroafricana. El Consejo dio seguimiento a los avances logrados en cuanto a la aplicación de las recomendaciones derivadas del diálogo político inclusivo celebrado en diciembre de 2008 y escuchó exposiciones periódicas del Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz, en las que informó sobre sus actividades.

En una carta de fecha 23 de diciembre de 2008 dirigida al Secretario General<sup>95</sup>, el Consejo tomó nota de la recomendación del Secretario General de prorrogar por otro año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA) y reconoció la necesidad de establecer una oficina integrada de las Naciones Unidas en la República Centroafricana. Posteriormente, el Presidente (Croacia) formuló una declaración en nombre del Consejo, en la que éste acogió con beneplácito el establecimiento de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

(BINUCA) por el plazo de un año a partir del 1 de enero de 2010<sup>96</sup>.

### **2 de diciembre de 2008 a 21 de diciembre de 2009: diálogo político entre el Gobierno y los grupos rebeldes**

El 2 de diciembre de 2008, al presentar el informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana<sup>97</sup>, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana informó a los miembros sobre el inicio, el 5 de diciembre, del diálogo político inclusivo entre el Gobierno y los grupos rebeldes, el cual despejaría el camino para la reconciliación nacional y la estabilidad a largo plazo. Señaló, asimismo, que el diálogo sin duda ayudaría a crear el entorno pacífico necesario para la celebración satisfactoria de las elecciones generales previstas para 2010<sup>98</sup>.

El 10 de marzo de 2009, mientras realizaba una exposición ante los miembros del Consejo sobre la conclusión del diálogo político inclusivo, el Representante Especial del Secretario General dijo que se habían alcanzado algunos acuerdos importantes. En

<sup>95</sup> S/2008/809.

<sup>96</sup> S/PRST/2009/35.

<sup>97</sup> S/2008/733.

<sup>98</sup> S/PV.6027, págs. 3 a 5.

la esfera política y de gobernanza, se había acordado establecer un gobierno de base amplia para aplicar las conclusiones del diálogo y prepararse para las elecciones municipales, legislativas y presidenciales de 2009 y 2010. En la esfera de la seguridad y los grupos armados, los participantes habían convenido aplicar la reforma del sector de la seguridad; reestructurar las fuerzas armadas nacionales; y poner en marcha un programa de desarme, desmovilización y reintegración con carácter inmediato. En la esfera socioeconómica, se había llegado a un acuerdo para aplicar la estrategia de reducción de la pobreza para el período 2008-2011; reformar las finanzas públicas y la gestión de los recursos naturales; y desarrollar los recursos humanos<sup>99</sup>.

En una declaración de la Presidencia de fecha 7 de abril de 2009, el Consejo acogió con beneplácito los avances logrados en la aplicación de las recomendaciones del reciente diálogo político inclusivo, y reiteró su pleno apoyo a ese proceso, como marco eficaz para promover la reconciliación nacional y la estabilidad en la República Centroafricana. Además, destacó la urgencia y la necesidad imperativa de llevar a cabo el proceso de desarme, desmovilización y reintegración, y exhortó a todas las partes de la República Centroafricana a actuar con determinación para lograr ese fin<sup>100</sup>.

El 22 de junio de 2009, al presentar el informe más reciente del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana<sup>101</sup>, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos destacó los esfuerzos constantes realizados para consolidar la frágil paz en la República Centroafricana y enumeró, a tal fin, las medidas adoptadas en particular para poner fin a la rebelión armada en el norte del país, fortalecer las instituciones del Estado y aplicar las recomendaciones formuladas en el diálogo político inclusivo. Además, proporcionó información actualizada sobre la preparación para las elecciones de 2010<sup>102</sup>.

El 15 de diciembre de 2009, al presentar el informe más reciente del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana, la Representante Especial del Secretario General dijo que la situación había llegado a una etapa decisiva en la que la celebración exitosa de las elecciones antes de

finales de abril de 2010, así como la conclusión de la fase de desarme y desmovilización de las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración antes de las elecciones, determinarían el destino del proceso político. Estos dos hechos fundamentales figuraban entre las recomendaciones clave del diálogo político inclusivo y eran cruciales para la estabilización duradera de la República Centroafricana<sup>103</sup>. El representante de la República Centroafricana señaló que el programa de desarme, desmovilización y reintegración debía ponerse en marcha antes de finales de diciembre de 2009, y que su Gobierno y los partidos político-militares habían convenido en otorgar carácter prioritario al desarme y a la desmovilización de los rebeldes. Reconociendo que la República Centroafricana estaba atravesando un período de entusiasmo electoral, el orador afirmó que su Gobierno estaba decidido a que las elecciones se celebraran dentro del plazo previsto en la Constitución, a pesar de que las fechas fueran cercanas<sup>104</sup>.

En una declaración de la Presidencia de fecha 21 de diciembre de 2009, acogiendo con satisfacción los esfuerzos encaminados a la reconciliación nacional en la República Centroafricana, el Consejo alentó al Gobierno a seguir velando por que las recomendaciones del diálogo político inclusivo se aplicaran expedita y plenamente. Además, exigió que las elecciones de 2010 tuvieran lugar dentro del plazo fijado en la Constitución<sup>105</sup>.

#### **2 de diciembre de 2008 a 21 de diciembre de 2009: exposiciones informativas y examen de la posibilidad de establecer la BINUCA**

Del 2 de diciembre de 2008 al 15 de diciembre de 2009, el Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz informó periódicamente al Consejo sobre las tres esferas prioritarias para la consolidación de la paz identificadas en las principales recomendaciones del diálogo político inclusivo, a saber: a) la reforma del sector de la seguridad y el desarme, la desmovilización y la reintegración; b) la buena gobernanza y el estado de derecho; y c) el establecimiento de polos de desarrollo<sup>106</sup>.

---

<sup>99</sup> S/PV.6091, pág. 3.

<sup>100</sup> S/PRST/2009/5.

<sup>101</sup> S/2009/309.

<sup>102</sup> S/PV.6147, págs. 3 y 4.

---

<sup>103</sup> S/PV.6240, pág. 3.

<sup>104</sup> *Ibid.*, pág. 8.

<sup>105</sup> S/PRST/2009/35.

<sup>106</sup> S/PV.6027, S/PV.6091, S/PV.6147 y S/PV.6240.

El 10 de marzo de 2009, el Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz abogó por la creación de una oficina integrada de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, lo que requería la aplicación rápida de las recomendaciones del Secretario General<sup>107</sup>, dado que era urgente que las Naciones Unidas adoptaran un planteamiento consolidado<sup>108</sup>. El representante de la República Centroafricana se hizo eco de la urgente necesidad de contar con una oficina integrada, puesto que las complejas soluciones aportadas por el diálogo político inclusivo sólo podían lograrse en el marco de un proceso integrado<sup>109</sup>.

En una declaración de la Presidencia de fecha 7 de abril de 2009, el Consejo acogió con beneplácito la recomendación formulada por el Secretario General de establecer la BINUCA<sup>110</sup> para sustituir a la BONUCA<sup>111</sup>.

El 15 de diciembre de 2009, la Representante Especial del Secretario General presentó información actualizada sobre el proceso de transformación de la BONUCA en una oficina integrada de consolidación de la paz. A ese respecto, la oradora dijo que, para garantizar la plena ejecución del mandato de la misión, se necesitarían los recursos humanos y financieros adecuados y el pleno apoyo y cooperación de la Comisión de Consolidación de la Paz, de otros esfuerzos internacionales y regionales y de otras misiones de las Naciones Unidas en la región<sup>112</sup>.

En una declaración de la Presidencia de fecha 21 de diciembre de 2009, el Consejo acogió con beneplácito la creación de la BINUCA por el plazo de un año a partir del 1 de enero de 2010. Además, instó a la Representante Especial del Secretario General a que adoptara todas las medidas necesarias para que la BINUCA entrara plenamente en funciones el 1 de enero de 2010<sup>113</sup>.

<sup>107</sup> Véase la carta de fecha 3 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/128), en la que el Secretario General formuló recomendaciones respecto al establecimiento de la BINUCA.

<sup>108</sup> S/PV.6091, pág. 5.

<sup>109</sup> *Ibid.*, pág. 6.

<sup>110</sup> Para obtener más información, consúltese la parte X, secc. II, en lo que respecta a la BINUCA.

<sup>111</sup> S/PRST/2009/5.

<sup>112</sup> S/PV.6240, pág. 5.

<sup>113</sup> S/PRST/2009/35.

## Sesiones: la situación en la República Centroafricana

| <i>Sesión y fecha</i>                             | <i>Subtema</i>  | <i>Otros documentos</i> | <i>Invitaciones</i>  | <i>Oradores</i> | <i>Decisión y votación<br/>(a favor-en contra-<br/>abstenciones)</i> |
|---|---|-------------------------|--|-----------------|--|
| 6027 <sup>a</sup><br>2 de<br>diciembre<br>de 2008 | Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la BONUCA en la República Centroafricana (S/2008/733) |                         | <b>Artículo 37</b><br>República Centroafricana<br><br><b>Artículo 39</b><br>Representante Especial del Secretario General y Jefe de la BONUCA, Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz |                 |  |

**Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2008-2009**

| <i>Sesión y fecha</i>                              | <i>Subtema</i>  | <i>Otros documentos</i> | <i>Invitaciones</i>   | <i>Oradores</i>        | <i>Decisión y votación<br/>(a favor-en contra-<br/>abstenciones)</i> |
|--|---|-------------------------|---|------------------------|--|
| 6091 <sup>a</sup><br>10 de marzo<br>de 2009        | Carta de fecha 3 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/128)                                    |                         | <b>Artículo 37</b><br>República<br>Centroafricana<br><br><b>Artículo 39</b><br>Representante Especial del Secretario General, Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz   | Todos los<br>invitados |  |
| 6102 <sup>a</sup><br>7 de abril<br>de 2009         | Carta de fecha 3 de marzo de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2009/128)                                    |                         | <b>Artículo 37</b><br>República<br>Centroafricana   |                        | S/PRST/2009/5  |
| 6147 <sup>a</sup><br>22 de junio<br>de 2009        | Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la BONUCA en la República Centroafricana (S/2009/309) |                         | <b>Artículo 37</b><br>República<br>Centroafricana<br><br><b>Artículo 39</b><br>Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz | Todos los<br>invitados |  |
| 6240 <sup>a</sup><br>15 de<br>diciembre<br>de 2009 | Informe del Secretario General sobre la situación en la República Centroafricana y las actividades de la BONUCA en la República Centroafricana (S/2009/627) |                         | <b>Artículo 37</b><br>República<br>Centroafricana<br><br><b>Artículo 39</b><br>Representante Especial del Secretario General, Presidente de la configuración encargada de la República Centroafricana de la Comisión de Consolidación de la Paz   | Todos los<br>invitados |  |
| 6250 <sup>a</sup><br>21 de<br>diciembre<br>de 2009 |   |                         |   |                        | S/PRST/2009/35   |